

a partir del siguiente hábil al de la publicación de este Edicto en el BOE en la Unidad de Contratación.

Apertura de pliegos: A las doce horas del día hábil siguiente al

de la terminación del plazo de presentación de proposiciones, en la Sala de Comisiones de las Casas Consistoriales.

Córdoba, 23 de marzo de 1990.- El Alcalde.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de estatutos de la organización empresarial denominada: Asociación de Empresarios de Alojamientos Turísticos de Propiedad Compartida de Andalucía.

En cumplimiento del artículo 4º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previsto en el mismo, se hace público que en este Consejo a las 9 horas del día 11 de mayo de 1990, han sido depositados los estatutos de la organización empresarial denominada: Asociación de Empresarios de Alojamientos Turísticos de Propiedad Compartida de Andalucía, cuyos ámbitos territorial y funcional son: La Comunidad Autónoma Andaluza y de empresarios, siendo los firmantes del acta de constitución: D. Francisco Mansilla Traverso, D. Santiago Payo Martín, D. Jesús Díaz Nogueiras, D. Juan C. Cabrera García y D. John Walsh, entre otros.

Sevilla, 14 de mayo de 1990.- La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre modificación de estatutos de la organización sindical denominada: Federación Andaluza de Sindicatos y Asociaciones Médicas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4º, apartado 8 y concordantes, de la Ley Orgánica 11/85, de 2 de agosto de Libertad Sindical, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Consejo, a las 13 horas del día 10 de mayo de 1990, ha sido depositada la modificación de los estatutos de la organización sindical denominada: Federación Andaluza de Sindicatos y Asociaciones Médicas, (F.A.S.A.M.), cuyos ámbitos territorial y funcional son: la Comunidad Autónoma Andaluza y de Asociaciones y Sindicatos integrados por Médicos, siendo el firmante del certificado del acta de constitución, D. Jesús Jiménez Alcázar.

Sevilla, 14 de mayo de 1990.- La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de estatutos de la organización empresarial denominada: Asociación Frisona Andaluza.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Consejo a las 10 horas del día 9 de mayo de 1990, han sido depositados los estatutos de la organización empresarial denominada: Asociación Frisona Andaluza (AFA), cuyos ámbitos territorial y funcional son: La Comunidad Autónoma Andaluza y de empresarios, siendo los firmantes del acta de constitución, entre otros: D. José Luis Pereda Hondal, D. Manuel Moraga Cantero, D. Manuel Gutiérrez Gutiérrez, D. Javier Viejo Calzado, D. Diego Molinera Mondéjar, Dª Inmaculada Chica Hidalgo y D. Antonio Melero Vargas.

Sevilla, 14 de mayo de 1990.- La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de estatutos de la organización profesional denominada: Asociación Andaluza de Especialidades Médicas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Consejo a las 9 horas del día 9 de mayo de 1990, han sido depositados los estatutos de la organización profesional denominada: Asociación Andaluza de Especialidades Médicas, cuyos ámbitos territorial y funcional son: La Comunidad Autónoma Andaluza y de Facultativos de la Medicina, siendo los firmantes del acta de constitución: D. José Luis García Rodríguez, D. Rafael Andrés García, D. Jesús Domínguez Domínguez Adame, D. José Martín Calero y D. José Manuel García Lezcano, entre otros.

Sevilla, 14 de mayo de 1990.- La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 5 de abril de 1990, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete a información pública solicitud de sustitución (EC-JA-068) (PP. 575/90).

Solicitud de sustitución de S.P.R.T.V. por Carretera de la Concesión V-1290:JA-116-MA-SE, entre Los Corrales y Osuna e hijuela (EC-JA-068).

Peticionarios: Francisco Guerro García, S.A.

Plazo de información pública: 20 días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOJA.

Se convoca a esta Información Pública a cuantos tengan interés en el asunto (Art. 87 L.P.A.) y en concreto a los Ayuntamientos y Concesionarios siguientes:

Ayuntamientos: Sevilla, Utrera, El Arahál, Puebla de Cazalla, Osuna, Agudulce, Gilena, Pedrera, Martín de la Jara, Los Corrales y Sierra de Yeguas.

Concesionarios: Transportes Generales Comes, S.A., Alsina Graells Sur, S.A., Empresa Damas, S.S., José M. Ranea Ortega, Los Amarillos, S.L., Autocares Flores Hermanos, Díaz Paz, Empresa Casal, S.A., Cdad. Hros. Consuelo Navarro Muñoz, Antonio Carrasco González, Empresa San Miguel, Empresa San Roque, Renfe, y Transportes Alba y Pérez.

El expediente puede ser examinado por los interesados, en el plazo citado y durante horas de oficina, en esta Delegación Provincial, Departamento de Transportes, calle Itálica, nº 1.

Sevilla, 5 de abril de 1990.- El Delegado, Amador López Muñoz.

RESOLUCION de 26 de abril de 1990, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se somete a información pública expediente de sustitución (EC-JA-055) (PP. 633/90).

D. José Silva Silva, en nombre y representación de la Empresa Auto Ttes San Sebastián S.A., ha solicitado de la Dirección General de Transportes la tramitación del expediente de sustitu-

ción de las concesiones de su titularidad V-4031:JA-380-SE-CO; V-259:Ja-25-CO y V-2125:JA-187-CO.

De conformidad con lo establecido en el art. 6 de la Orden de la Consejería de Obras Públicas y Ttes. de 6 de febrero de 1989, (BOJA de 10 de febrero), se somete el expediente indicado a información pública, a la que se convoca expresamente a las Excmas. Diputaciones de Córdoba y Sevilla, a RENFE, al Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, a los Ayuntamientos de Hornochuelos, Posadas, Palma del Río, La Carlota, Almodóvar del Río, Guadalcazar y Fuente Palmera, en la provincia de Córdoba, y a los Ayuntamientos de Ecija y Lora del Río, en la provincia de Sevilla; a la Asociación Empresarial de Transportes Interurbanos de Viajeros en Autobuses de la Región Andaluza-Extremeña, a la Asociación Provincial de Empresarios de Autocares de Córdoba, a la Federación Provincial de Transportes de la UGT, al Sindicato de Transportes y Comunicaciones de CC.OO., a Agapymet-Andalucía, a los concesionarios de servicios regulares coincidentes a que tengan algún punto de contacto con la convalidación solicitada: Autocares Flores Hnas S.L., a D^o Angeles Fuentes Sánchez, Transportes Alsina Graells Sur, S.A., a Comunidad de Bienes Alcaide, a la Empresa Carrera S.A., a La Unión de Benisa S.A., a Bética de Transportes S.A. y a Herederos de Juan Ant^o. Sánchez Díaz S.L. y a todos aquellos que se consideren interesados o afectados por el expediente de sustitución de referencia.

Por todo ello y de acuerdo con lo previsto en el art. 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se concede un plazo de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente al de esta publicación, a fin de que cuantos tengan interés en el asunto, puedan examinar el expediente y realizar las observaciones que estimen oportunas, en la sede de esta Delegación Provincial de Obras Públicas y Ttes de Córdoba, sita en la c/ Tomás de Aquino n.º 1, planta 9^o.

Córdoba, 26 de abril de 1990.- El Delegado.

RESOLUCION de 8 de mayo de 1990, de la Delegación Provincial de Jaén, sobre plazo de solicitudes de viviendas de promoción pública en La Ropera (Jaén).

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 237/85 de 6 de noviembre, se hace pública la apertura del plazo de presentación de solicitudes para la adjudicación de 16 viviendas de Promoción Pública en La Ropera (Jaén), construidas al amparo del expediente J-85-020/V.

Las viviendas a adjudicar en régimen de alquiler se encuentran situadas entre las calles Ronda San Isidro y C/ Ronda Alminares, en La Ropera (Jaén), y sus características son:

Tipo: 3-D.
Nº Viviendas: 4
Nº Dormitorios: 3
Superficie útil: 65,98

Tipo: 3-D.
Nº Viviendas: 4
Nº Dormitorios: 3
Superficie útil: 65,98

Tipo: 3-D.
Nº Viviendas: 1
Nº Dormitorios: 3
Superficie útil: 65,36

Tipo: 3-D.
Nº Viviendas: 1
Nº Dormitorios: 3
Superficie útil: 65,98

Tipo: 4-D.
Nº Viviendas: 1
Nº Dormitorios: 4
Superficie útil: 77,76

Tipo: 4-D.
Nº Viviendas: 1
Nº Dormitorios: 4
Superficie útil: 77,06

Tipo: 2-D.
Nº Viviendas: 2
Nº Dormitorios: 2
Superficie útil: 54,91

Tipo: 2-D.
Nº Viviendas: 2
Nº Dormitorios: 2
Superficie útil: 54,27

Las solicitudes han de presentarse en el Ayuntamiento de La Ropera (Jaén), en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOJA utilizando el impreso oficial que se facilitará en el mencionado Ayuntamiento.

En ningún caso podrá adjudicarse una vivienda de Promoción Pública a los peticionarios que tengan ingresos superiores a 2,5 veces el Salario Mínimo Interprofesional, tal como establece el artículo 7 del Decreto 237/85.

Los peticionarios del régimen de Familia Numerosa, podrán gozar de los beneficios que les otorga la Ley, previa petición a la que se acompañará fotocopia del Título correspondiente, debidamente compulsada, así como de una subvención de hasta el 50% de la renta correspondiente.

Las solicitudes se clasificarán de acuerdo con los baremos fijados por el Decreto 237/85 de 6 de noviembre.

Jaén, 8 de mayo de 1990.- El Delegado, Miguel Ocaña Torres.

RESOLUCION de 8 de mayo de 1990, de la Delegación Provincial de Jaén, sobre plazo de solicitudes de viviendas de promoción pública en Baeza (Jaén).

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 237/87 de 6 de noviembre, se hace pública la apertura del plazo de presentación de solicitudes para la adjudicación de 15 viviendas de Promoción Pública en Baeza (Jaén), construidas al amparo del expediente J-86-120/V.

Las viviendas a adjudicar en régimen de alquiler se encuentran situadas entre las calles Paseo de las Murallas y C/ Argentina, en Baeza (Jaén), y sus características son:

Tipo: 2-D.
Nº Viviendas: 3
Nº Dormitorios: 2
Superficie útil: 57,98

Tipo: 3-D.
Nº Viviendas: 11
Nº Dormitorios: 3
Superficie útil: 70,82

Tipo: 4-D.
Nº Viviendas: 1
Nº Dormitorios: 4
Superficie útil: 82,97

Las solicitudes han de presentarse en el Ayuntamiento de Baeza (Jaén), en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOJA utilizando el impreso oficial que se facilitará en el mencionado Ayuntamiento.

En ningún caso podrá adjudicarse una vivienda de Promoción Pública a los peticionarios que tengan ingresos superiores a 2,5 veces el Salario Mínimo Interprofesional, tal como establece el artículo 7 del Decreto 237/85.

Los peticionarios del régimen de Familia Numerosa, podrán gozar de los beneficios que les otorga la Ley, previa petición a la que se acompañará fotocopia del Título correspondiente, debidamente compulsada, así como de una subvención de hasta el 50% de la renta correspondiente.

Las solicitudes se clasificarán de acuerdo con los baremos fijados por el Decreto 237/85 de 6 de noviembre.

Jaén, 8 de mayo de 1990.- El Delegado, Miguel Ocaña Torres.